



Castilla-La Mancha

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024 (DOCM Nº 244, DE 18 DE DICIEMBRE).

CUERPO/CATEGORÍA:	TÉCNICO
ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA TÉCNICA
SISTEMAS:	LIBRE

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO: DESARROLLO DE TEMAS.

Realizada la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado en sesión celebrada el día 26 de enero del 2026:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas *que han superado la TERCERA* prueba (desarrollo de temas) de la fase de oposición:

DNI_OCULTO	1.ER APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
***8048**	CERDAN	LOZANO	PEDRO ANTONIO	11.55
***6661**	ESPINOSA	DIAZ SALAZAR	ANA MARIA	12.40
***1796**	GUTIERREZ	RAMIREZ	GUSTAVO	11.55
***1783**	LOPEZ	DE DIEGO	FATIMA	10.85
***1356**	MARTINEZ	CATALINA	MARIA TERESA	10.00
***2139**	MOYA	BUENDIA	FRANCISCO JOSE	13.10
***3301**	SANCHEZ	PARIENTE	LAURA	13.00
***6265**	SERRANO	ALCOLEA	ANGEL FRANCISCO	15.10

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación para superar la prueba se obtiene de conformidad con el Anexo II en la Base B.1. de la Resolución de convocatoria. Obteniéndose la calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. Las personas opositoras no incluidas en esta relación tienen consideración de "no aptos" y quedan excluidos del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta tercera prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 26 de enero de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Francisco Lorente Serrano